

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56

GALAPAGAR

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por acuerdo del Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión celebrada el 3 de mayo de 2023, se aprueba definitivamente el expediente número 11/2023, de modificación de créditos del presupuesto municipal para el 2023, mediante crédito extraordinario, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería para gastos generales:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6	Inversiones reales	3.602.395,30

INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	Activos financieros	3.602.395,30

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Galapagar, a 4 de mayo de 2023.—La quinta teniente de alcalde, Pilar García López.

(03/7.561/23)

